

Departamento	Estación Experimental	Provincia	Municipio de la E.E.	Municipio del C.G.	Km al C.G.	15 salidas × 2 (i/v) × 0,29 €/km × tres años
Inst. Pirenaico Ecología (Hues)	C.E. S. Salvador	Huesca.	Aisa.	Zaragoza.	180	4.698,00
Inst. Pirenaico Ecología (Hues)	E.E. Araguas	Huesca.	Jaca.	Zaragoza.	140	3.654,00
Centro CC. Medioambientales Madrid	PP.EE. Higuieruelas	Toledo.	Santa Olalla.	Madrid.	150	3.915,00
(CEBAS) Ctro. Edafof. y Biol.Aplicada Segura	E.E. Burete	Murcia.	Cehégín.	Murcia.	70	1.827,00
(CEBAS) Ctro. Edafof. y Biol.Aplicada Segura	C.E. Sierra Pilarcho-Venta del Olivo	Murcia.	Cieza.	Murcia.	90	2.349,00
Totales					2.115	55.201,50

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2098

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dispone de la publicación conjunta de las clasificaciones de puestos de trabajo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Las Comunidades Autónomas, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 159, apartado primero del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, según la redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, han efectuado resoluciones de creación, supresión y clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, incluyendo las que modifican el sistema de provisión a libre designación.

Igualmente, y en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del mismo Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, las Comunidades Autónomas han autorizado, a petición de las Corporaciones Locales el desempeño del puesto de Tesorería por funcionario propio, debidamente cualificado.

Una vez remitidas por las Comunidades Autónomas las publicaciones de las resoluciones correspondientes en sus Diarios Oficiales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, y en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 1320/2004 de 28 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas, esta Dirección General, resuelve:

Publicar conjuntamente las resoluciones de creación, supresión y clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como las de cambio de sistema de provisión a libre designación, y las autorizaciones excepcionales para el desempeño del puesto de Tesorería, en los términos que se indican en los anexos I, II y III de la presente resolución.

Madrid, 29 de diciembre de 2006.—El Director General de Cooperación Local, P. S. (Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo), el Subdirector General de Relaciones Institucionales y Cooperación Local, Manuel Julio Sánchez Senn.

ANEXO I

Creación, supresión y clasificación

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Córdoba

Ayuntamiento de Córdoba.—El puesto de Secretaría de clase primera pasa a denominarse Secretaría General del Pleno, clase primera, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

(Resolución de 21 de septiembre de 2006 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía.)

Granada

Ayuntamiento de Granada.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Intervención adjunta de Organismos Autónomos, clase segunda,

reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención – Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 31 de octubre de 2006 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía.)

Consortio Centro de investigación y formación de agricultura ecológica y desarrollo rural de Granada.—Se crean los puestos de trabajo de Secretaría, Intervención y Tesorería y se exime de la obligación de mantener los mismos. Se autoriza la acumulación de las funciones atribuidas a los puestos de Secretaría e Intervención a los funcionarios con habilitación de carácter nacional que ostenten los cargos, respectivamente, de Vicesecretaría, clase primera y Viceintervención, clase primera, en la Diputación Provincial de Granada.

(Resolución de 20 de septiembre de 2006 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía.)

Jaén

Ayuntamiento de Jaén.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Viceintervención, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención – Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 27 de noviembre de 2006 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía.)

Málaga

Ayuntamiento de Benahavís.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada. La modificación en la clasificación no afectará al destino de quien lo viniera desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 19 de octubre de 2006 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía.)

Ayuntamiento de Casares.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Resolución de 13 de noviembre de 2006 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía.)

Ayuntamiento de Marbella.—Se suprime el puesto de colaboración de Oficialía Mayor, clase primera.

(Resolución de 12 de septiembre de 2006 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía.)

Ayuntamiento de Marbella.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

(Resolución de 19 de septiembre de 2006 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía.)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Huesca

Ayuntamiento de Huesca.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Colaborador inmediato a las funciones de intervención, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención – Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 17 de noviembre de 2006 de la Dirección General de Administración Local y Política Territorial del Gobierno de Aragón.)

Teruel

Agrupación de Molinos.–Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Molinos y Berge, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Berge.–Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría –Intervención.

Ayuntamiento de Molinos.–Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría –Intervención.

(Orden de 27 de marzo de 2006 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales y Resolución de 18 de septiembre de 2006 de la Dirección General de Administración Local y Política Territorial del Gobierno de Aragón.)

Consorcio para la gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Agrupación número 8 de Teruel.–Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría –Intervención.

(Resolución de 18 de octubre de 2006 de la Dirección General de Administración Local y Política Territorial del Gobierno de Aragón.)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

Ayuntamiento de Alcudia.–Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase segunda a clase primera, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

Se modifica la clasificación del puesto de Intervención, pasando de clase segunda a clase primera, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención –Tesorería, categoría superior.

(Resolución de 20 de septiembre de 2006 de la Consejería de Interior del Gobierno de las Illes Balears.)

Agrupación de Mancor de la Vall.–Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Mancor de la Vall y de Sant Joan, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría –Intervención.

(Resolución de 09 de octubre de 2006 de la Consejería de Interior del Gobierno de les Illes Balears.)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Mancomunidad de municipios Altamira-Los Valles.–Se crea el puesto de trabajo de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones atribuidas al puesto serán desempeñadas en acumulación.

(Resolución de 25 de octubre de 2006 de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Cantabria.)

Mancomunidad de los municipios de Val de San Vicente y Ribadeva.–Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría –Intervención.

(Resolución de 22 de noviembre de 2006 de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Cantabria.)

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Soria

Ayuntamiento de Soria. Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase primera.

(Resolución de 19 de octubre de 2006 de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.)

Zamora

Diputación Provincial de Zamora.–Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría.

(Resolución de 09 de noviembre de 2006 de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Albacete

Agrupación de Fuensanta.–Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría entre el Ayuntamiento de Fuensanta y la Mancomunidad «Mancha del Júcar», y se crea y clasifica el

puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría –Intervención.

(Resolución de 03 de noviembre de 2006 de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Ciudad Real

Ayuntamiento de Cañada de Calatrava.–Revocada la exención de su mantenimiento, se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría –Intervención.

(Resolución de 16 de octubre de 2006 de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Guadalajara

Ayuntamiento de Durón.–Revocada la exención de su mantenimiento, se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría –Intervención.

(Resolución de 06 de noviembre de 2006 de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Ayuntamiento de Olivares (El).–Revocada la exención de su mantenimiento, se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría –Intervención.

(Resolución de 15 de noviembre de 2006 de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Ayuntamiento de Valdeaveruelo.–Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría –Intervención, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría –Intervención.

(Resolución de 19 de septiembre de 2006 de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Barcelona

Ayuntamiento de Ripollet.–Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría –Intervención.

(Resolución GAP/3162/2006 de 12 de septiembre, del Director general de Administración Local de la Generalidad de Cataluña.)

Ayuntamiento de Vic.–Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría –Intervención.

(Resolución GAP/4021/2006 de 13 de noviembre, del Director general de Administración Local de la Generalidad de Cataluña.)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Pontevedra

Diputación Provincial de Pontevedra.–Se suprime el puesto de colaboración de S. A. T. Secretario asesor, clase segunda.

(Resolución de 31 de octubre de 2006 de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia.)

COMUNIDAD DE MADRID

Ayuntamiento de Alpedrete.–Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría –Intervención, clase tercera.

(Resolución de 27 de noviembre de 2006 del Director General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid.)

Ayuntamiento de Fuenlabrada.–Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría –Intervención, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención –Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 21 de noviembre de 2006 del Director General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid.)

Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.–Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase segunda.

(Resolución de 17 de noviembre de 2006 del Director General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid.)

Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.–Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase segunda.

Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría –Intervención, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría –Intervención.

(Resolución de 03 de noviembre de 2006 del Director General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid.)

COMUNITAT VALENCIANA

Alacant/Alicante

Ayuntamiento de Castell de Castells.–Se declara la exención de la obligación de mantener el puesto de Secretaría de clase tercera. Las funciones atribuidas al puesto serán desempeñadas por el Servicio de Asistencia Técnica de la Diputación Provincial de Alicante.

(Orden de 08 de septiembre de 2006 de la Consejería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana.)

Ayuntamiento de San Miguel de Salinas.–Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada. La modificación en la clasificación no afectará al destino de quien lo viniera desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención –Tesorería, categoría de entrada.

(Orden de 30 de agosto de 2006 de la Consejería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana.)

Mancomunidad Intermunicipal «La Rectoría».–Se crea el puesto de trabajo de Secretaría y se exige de la obligación de mantener el mismo. Las funciones atribuidas al puesto serán desempeñadas por el Servicio de Asistencia Técnica de la Diputación Provincial de Alicante.

(Orden de 09 de noviembre de 2006 de la Consejería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana.)

Castelló/Castellón

Agrupación de Forcall.–Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Forcall, Olocau del Rey y Todolella, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Forcall.–Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Olocau del Rey.–Se crea el puesto de trabajo de Secretaría y se exige de la obligación de mantener el mismo. Las funciones atribuidas al puesto serán desempeñadas por el Servicio de Asistencia Técnica de la Diputación Provincial de Castellón.

Ayuntamiento de Todolella.–Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden de 15 de septiembre de 2006 de la Consejería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana y posterior corrección de errores.)

Ayuntamiento de Vinarós.–Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Viceintervención, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención –Tesorería, categoría de entrada.

(Orden de 11 de octubre de 2006 de la Consejería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana.)

València/Valencia

Ayuntamiento de Benicull de Xúquer.–Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría –Intervención.

(Orden de 08 de septiembre de 2006 de la Consejería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana.)

Ayuntamiento de Gandía.–Se suprime el puesto de colaboración de Oficialía Mayor, clase primera.

(Orden de 31 de agosto de 2006 de la Consejería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana.)

Ayuntamiento de Museros.–Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada. La modificación en la clasificación no afectará al destino de quien lo viniera desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención –Tesorería, categoría de entrada.

(Orden de 31 de agosto de 2006 de la Consejería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana.)

ANEXO II

Libre designación

Ayuntamiento de Córdoba, (Córdoba).–Se clasifica el puesto de Secretaría General del Pleno, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 21 de septiembre de 2006 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía.)

Ayuntamiento de Fuenlabrada, (Madrid).–Se clasifica el puesto de Secretaría de clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

Se clasifica el puesto de Tesorería, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 29 de noviembre de 2006 del Director General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid.)

Ayuntamiento de Fuenlabrada, (Madrid).–Se clasifica el puesto de colaboración de Viceintervención, clase segunda, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 21 de noviembre de 2006 del Director General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid.)

Ayuntamiento de Granada, (Granada).–Se clasifica el puesto de colaboración de Intervención adjunta de Organismos Autónomos, clase segunda, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 31 de octubre de 2006 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía.)

Ayuntamiento de Jaén, (Jaén).–Se clasifica el puesto de colaboración de Viceintervención, clase segunda, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 27 de noviembre de 2006 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía.)

Ayuntamiento de Marbella, (Málaga).–Se clasifica el puesto de Tesorería, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 04 de octubre de 2006 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía.)

Diputación Provincial de Pontevedra, (Pontevedra).–Se clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 27 de noviembre de 2006 de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia.)

ANEXO III

Autorizaciones excepcionales puestos de Tesorería

Ayuntamiento de Campello (Alacant/Alicante).–Se deja sin efecto la autorización excepcional conferida por Orden de 17 de octubre de 1994 de la Consejería de Administración Pública, quedando reservado el puesto de Tesorería a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Orden de 30 de octubre de 2006 de la Consejería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana.)

Ayuntamiento de Manacor (Illes Balears).–Se autoriza el desempeño por funcionario de la Corporación debidamente cualificado.

(Resolución de 21 de septiembre de 2006 de la Consejería de Interior del Gobierno de les Illes Balears.)

2099

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2007, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca curso de «Régimen Electoral Local» incluido en el Plan de formación del INAP del año 2007, para su ejecución descentralizada.

Entre las funciones asignadas al Instituto Nacional de Administración Pública, de acuerdo con el Real Decreto 1661/2000, de 29 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto del INAP, modificado por Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, destaca la formación y el perfeccionamiento de los funcionarios de Administración Local.

El Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, aprueba la aplicación de distintas medidas que tienen por objeto favorecer la integración de las personas con discapacidad, mediante la facilidad de acceso a la formación de estas personas. Por este motivo, en la selección de participantes a los cursos formativos, se facilitará la participación a quienes se encuentren afectados por una discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%.